

El señor ALVA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Alva.

El señor ALVA.— Señor Presidente: Me voy á permir decir dos palabras. Me ha tomado de sorpresa lo de las aguas del río Jequetepeque, de que también hacen uso los regantes de Contumazá; por lo mismo me felicito de que el asunto vuelva á comisión para que pueda yo estudiar el punto y ver lo que debe hacerse al respecto. Pero por el momento quiero desvanecer una idea vertida por el señor diputado por Pacasmayo, que puede haber producido mala impresión en el ánimo de los señores representantes. Esta idea es q' su señoría ha querido hacer ver á la Cámara que los señores hacendados d^e la provincia de Contumazá aprovechan ad libitum de las aguas del río Jequetepeque sin someterse á la tasa ni medida alguna, y q' con ese procedimiento perjudican los intereses de los agricultores de la provincia de Pacasmayo. El hecho es, señor Presidente, que los hacendados de la provincia de Contumazá hacen uso de un derecho de que gozan desde hace muchos años, y como el interés q' se persigue ahora por los agricultores de Pacasmayo es reducir á los hacendados de Contumazá, en el uso de esas aguas, al menor volumen posible, y como favorece naturalmente sus intereses, insisten en someter á los que están antes que los hacendados de Pacasmayo á condiciones tales que les permitan á estos aprovecharse de las aguas de que aquellos vienen haciendo uso hace muchos años. Pero esto no es legal, es decir, no es conforme con el Código de Aguas; no hay derecho para privarlos de un uso que está consagrado por el tiempo. Si el objeto es que los de Contumazá no hagan uso de esa agua, eso no es justo.

El señor LEGUIA.— Indudablemente, señor Presidente, que me habré expresado mal cuando el señor diputado por Contumazá no ha comprendido exactamente lo

que me he permitido manifestar en guarda de los derechos de los hacendados de la provincia que tengo la honra de representar. No se trata de limitar ni de perturbar los derechos de los regantes de Contumazá. El objeto que se persigue es impedir que sólo los hacendados situados en la zona de la provincia de Pacasmayo contribuyan á la formación del sostenimiento de la Comisión Técnica, porque deben contribuir también los hacendados de las tomas de arriba, de la provincia de Contumazá. De manera que estos señores de ninguna manera á ser mortificados ni perjudicados.

La idea de que se establezca la Comisión Hidrográfica y de que todos concurren á ella tiene por objeto que se le de á cada uno lo que le corresponde y se establezcan los derechos y las necesidades en el uso de las aguas.

El señor PRESIDENTE.— Se va á votar la cuestión previa. Los señores que aprueben el asunto vuelve á comisión se servirán manifestarlo.

(Votación) Aprobado.

Se levanta la sesión, citando á los señores diputados para el día de mañana á las 5 de la tarde, en que habrá sesión secreta en conformidad con el acuerdo adoptado por la Cámara en la sesión de hoy.

Eran las 7 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Sesión del viernes 15 de octubre de 1921

Presidencia de los señores Juan de Dios Salazar y Oyarzábal y Pedro Ruiz Bravo

SUMARIO.— Orden del día. Se aprueban varios dictámenes de la Comisión de Redacción, en el premio á las viudas é hijas de los sobrevivientes de Arica; y en los ascensos de los señores don Antonio Castro á general de brigada; don César Zorrilla y Luján, á coronel de infantería y don Manuel Rivero, á coronel de caballería.

Repiéndose la votación pendiente, se aprueba, por 60 balotas blancas contra 3 negras, el ascenso á coronel del señor comandante don Wenceslao E. Salgado.

Sin debate se aprueban las adiciones de los señores Rada y Gamio y Noriega del AgUILA al proyecto que crea la Dirección General del Trabajo. Con lo expuesto por los señores Encinas y Rodríguez (don José M.), queda aprobada la adición de éste último señor, que crea el puesto de secretario en la misma Dirección.

Con la adhesión del señor Perochena, se aprueba el dictamen recaído en el proyecto que acuerda subvención á la Beneficencia de Aplao.

Sin debate se aprueba el dictamen de la Comisión Principal de Hacienda, que, aceptando las observaciones del Ejecutivo, desecha la ley del Congreso Regional del Norte que crea un impuesto sobre el ganado que se negocie en la provincia de Ayabaca.

Aceptado por el señor García, se aprueba el dictamen expedido en el proyecto que ordena construir puentes en la provincia de Espinar.

Abierta la sesión á las 5 h. 50' p. m., con asistencia de los señores Ruiz Bravo, Raygada, Morán, Basadre, Corbacho, Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Arevalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Caballero, Cabrera, Caso, Cisneros, Castro, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Jiménez, Lanatta, Larrauri, Luna, (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Cord, Mac Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Mariátegui, Martinelli, Martínez, Nadal, Nosiglia, Noriega del Aguila, Olivares, Osores, Palma, Pallete, Pardo, Pérez Figueroa, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Prado (don Jorge), Rada y Gamio, Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel) Sousa, Tello, Torres Balcázar, U-

garde, Urbina, Urquiza, Vega Velazco, Vidalón, Villacorta y Yañez, fué leída y aprobada, sin observaciones, el acta de la anterior.

Faltaron á la lista los siguientes señores: Arevalo (don Santiago), Calle, Casas, Cobián, Checa Eguiguren, Devéscovi, Frisancho, Gildeméister, Irigoyen, Leguía, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Mármol, Maúrtua, Nuñez Chávez, Otero, Pancorbo, Patiño, Patiño Zamudio, Peñaloza, Prado (don Manuel), Pró y Mariátegui, Rodríguez Larraín, Sayán Palacios y Villanueva.

Con aviso faltó el señor Químpper; y por hallarse enfermos, los señores Muñoz y Noel.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Seis del señor Ministro de Gobierno, relacionados con los pedidos de los señores diputados que á continuación se expresan:

Del señor Químpper, acerca de las frases vertidas por el Obispo de la Diócesis de Arequipa en el mitin del 24 de setiembre último;

Del señor Peñaloza, sobre recomendación para que los miembros de la Junta Escrutadora respectiva resuelvan el proceso electoral municipal de Huancayo;

Del señor Velazco, referente á la creación del nuevo distrito de Azamora en la provincia de Carabayla;

Del señor Casas, sobre instalación del Concejo distrital de San Miguel;

Del mismo señor diputado, relacionado con las investigaciones que deben realizarse en el distrito de La Victoria para descubrir á los elementos bolcheviques que tratan de inducir á los obreros por el camino del desorden; y

• Del señor Torres Balcázar, respecto á la instalación y fundación de la Junta Escrutadora Departamental de Lima.

Con conocimiento de los indicados señores, respectivamente, pasaron al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, trascribiendo la resolución suprema expedida por su despacho en 6 del corriente y en virtud de la cual se dispone que los sueldos del obispo de Huánuco, desde que se

produjo la vacante de la Diócesis y hasta la fecha en que sea legal y canónicamente prevista, se aplicarán á la reparación de la Iglesia Catedral de dicha ciudad.

Con conocimiento del doctor Maúrtua, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Instrucción, contestando al pedido del señor Guevara sobre apoyo de su despacho á las gestiones que haga la Facultad de Medicina con el fin de contratar en Europa ó Estados Unidos de Norte América profesores que se encarguen de la enseñanza de las cátedras de Anatomía Patológica y de Fisiología.

Con conocimiento del indicado señor diputado, pasó al archivo.

Del señor Ministro de la Guerra, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo el expediente de doña Ofelia González viuda de Velezmoro, sobre aumento de montepío.

Se remitió á la Comisión de Guerra.

Del mismo, también rúbricado por el señor Presidente de la República, sometiendo á conocimiento de esta Cámara el proyecto de ley que sustituye al presentado por ella en 12 de setiembre de 1916, sobre supresión de grados en el ejército y la armada.

Pasó á las Comisiones de Guerra y de Marina.

Del mismo despacho, igualmente rúbricada por el señor Presidente de la República, devolviendo el expediente de doña Ercilia Ruiz viuda del teniente don Facundo Valdivieso, sobre aumento de montepío.

Del mismo señor Ministro, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo á la sanción del Congreso Nacional el proyecto de ley que hace extensiva, en cuanto á goces de montepío por las familias de los vencedores de Tarapacá y San Pablo, la gratificación de 25 por ciento acordada á estos por ley No. 4011, que surtirá sus efectos desde la promulgación de ese proyecto.

Se remitieron á la Comisión de Guerra.

Del señor Ministro de Fomento, relacionado con el pedido del señor Vidalón sobre el trazo del ferrocarril de Huancayo al Cuzco.

Con conocimiento del señor diputado, pasó al archivo.

Tres del señor Ministro de Hacienda, relativos á los pedidos de los siguientes señores diputados.

Del señor Noriega del Aguilu, sobre informe acerca de las medidas adoptadas para evitar los frecuentes robos de marcaderías, que han dado lugar á que las Compañías de Seguros se nieguen á asegurar la carga que viene consignada al Perú;

Del mismo sobre las medidas que se hayan adoptado en orden á la tramitación de los documentos de despacho en la Aduana del Callao; y

Del señor Abad, relativo al cumplimiento de la Junta Departamental de Huancavelica de las partidas de su Presupuesto vigente respecto á obras públicas en la provincia de Tayacaja.

Con conocimiento de los referidos señores representantes, respectivamente se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido de los señores Frisancho y Gutiérrez sobre protección á don Martín Díaz para que perfeccione su invento destructor de las langostas.

Del mismo relacionado con la solicitud del señor Olivares sobre el estado en que se halla el informe de la Comisión nombrada por resolución suprema de 5 de marzo último para estudiar los yacimientos carboníferos del departamento de Huánuco.

Con conocimiento de los señores diputados por el Cuzco y Grau y Huallaga, respectivamente, pasaron al archivo.

Del señor Presidente del Senado, comunicando que la Colegisladora, de conformidad con lo resuelto por esta Cámara, ha aprobado el proyecto que dispone que el Poder Ejecutivo mande practicar las obras de defensa que sean necesarias para resguardar á las poblaciones del Callao, Chucuito y La Punta de las inundaciones del mar, invirtiendo en ellas las sumas que sean necesarias; habiéndose acordado también tomar como redacción la del texto del proyecto.

El señor Huamán de los Heros, propone que la Cámara acuerde tomar como redacción la del texto del proyecto, así como lo ha hecho la Colegisladora.

Consultada la Cámara, acuerda la indicación del señor diputado por Huancabamba.

Del mismo señor Presidente, anunciando que el Senado, en sesión de 13 del actual, ha aprobado el proyecto que en revisión se le enviara, y en virtud del cual se autoriza al Ejecutivo para adquirir ó construir un edificio que será obsequiado á España para que sirva de residencia á su legación en el Perú.

Pasó á la Comisión de Redacción.

Del mismo, comunicando que la Colegisladora ha aprobado el proyecto que en revisión se le enviará, en virtud del cual se prorroga hasta el 31 del presente, ó sea en un duodécimo, el Presupuesto General de la República de 1919; habiéndose acordado, además, tomar como redacción la del texto del proyecto.

A pedido del señor diputado por Huancabamba, la Cámara acuerda también tomar como redacción la del texto del proyecto indicado.

Del referido señor Presidente, anunciando que el Senado, en sesión de 27 de setiembre último, aprobó el proyecto que declara de abono, en la libreta del que fué Sargento Mayor don José María Enciso, 11 años y 6 meses de servicios que prestó á la Nación, y se manda expedir á su iuda doña María Luisa Scalabrin una cédula de Montepío.

Pasó la Comisión de Guerra.

Del mismo, comunicando que el Senado, conociendo del proyecto enviado en revisión en 1918, en virtud del cual se reconoce al auxiliar del Tribunal de Cuentas don Leoncio Ampuero y Puga, 20 años 3 meses y 21 días de servicios prestados al país, lo ha aprobado con la adición de que, al reconocerse estos servicios, está obligado el interesado á pagar el 4 por ciento de derechos de montepío por el tiempo reconocido.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del mismo avisando que la Colegisladora, al conocer del proyecto de revisión le enviara esta Cámara en 1918, en virtud del cual se reconoce de abono en la libreta los servicios de don Ramón Cabieses, 24 años, 7 meses y 10 días, por el período de tiempo com-

prendido del 9 de setiembre de 1874 al 6 de agosto de 1917, lo ha aprobado con la adición de que, al reconocerse estos servicios, está obligado á pagar el interesado el 4 por ciento de derechos de montepío correspondiente á dicho período.

Se remitió á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del mismo comunicando que el Senado ha aprobado la revisión que se le enviara en 1918, y en virtud de la cual se reconoce le abono en la libreta de don Felipe Derteano, 21 años y 12 días de servicios que ha prestado al país, y se le declara con derecho á los goces de cesantía, jubilación y montepío; alicionandola en el sentido de que, al reconocer dichos servicios, está obligado el interesado á pagar el 4 por ciento de derechos de montepío por el tiempo reconocido.

Del citado señor Presidente del Senado, anunciando que la Colegisladora ha aprobado el proyecto que en revisión le enviara esta Cámara en 1916, y en virtud del cual se reconoce de abono en la foja de servicios del capitán don Alfredo Concha, 8 años, 3 meses y 19 días que ha prestado á la Nación: habiendo pasado, en consecuencia los antecedentes de este asunto, á la Comisión de Redacción. Se remitió á la comisión auxiliar.

Del mismo señor Presidente, comunicando que el Senado, al conocer del proyecto enviado en revisión por esta Cámara en 1918 y en virtud del cual se reconoce al Director de Contabilidad don Genaro Mendiburu los 21 años, 3 meses y 24 días de servicios que tiene prestados al país, lo aprobó adicionándolo en el sentido de que, al reconocerse esos servicios, está obligado el interesado á pagar el 4 ojo de derechos de montepío por el tiempo reconocido.

Pasó á la Comisión auxiliar de Hacienda.

De los señores secretarios del Senado, anunciando que en sesión de 14 del actual la Colegisladora ha aprobado las siguientes redacciones;

Ley que dispone la construcción de una Casa Consistorial en Chiclayo; y

Ley que crea el distrito de Pi-
mentel en la provincia de Chi-
clayo.

Se mandaron agregar á sus
antecedentes.

Del señor diputado nacional
por Sullana, solicitando licen-
cia por 30 días para ausentarse
de esta capital.

Pasó á la orden del día.

PROYECTOS

Del señor Luna Iglesias, crean-
do una comisaría de policía ru-
ral en el distrito de Bambamarca,
de la provincia de Hualga-
yoc.

Admitido á debate, pasó á las
comisiones de Gobierno y prin-
cipal de Presupuesto.

Del mismo señor diputado,
consignando partida en el Pre-
supuesto general de la Repúbli-
ca, para la construcción de una
cárcel en la capital de la pro-
vincia de Hualgayoc.

La Cámara lo admite á deba-
te; y el señor Presidente lo so-
mete á conocimiento de las co-
misiones de Obras Públicas y prin-
cipal de Presupuesto.

Del señor Tello, prohibiendo
la destrucción ó deterioro de los
objetos y monumentos arqueo-
lógicos, así como la extracción
de los mismos, que se hallen en
los cementerios, en terrenos pú-
blicos ó de particulares.

Admitido á debate, pasa á las
comisiones de Instrucción y de
gobierno, acordándose su publi-
cación.

De los señores Rada y Gamio
y Noriega del Aguila, adiconan-
do la ley que crea la Dirección
General de Inspección del Tra-
bajo.

Admitido á debate, pasa á la
orden del día, á pedido del señor
Rada y Gamio y previas las in-
dicaciones de la Presidencia.

Del señor Rodríguez, adicio-
nando, también, la ley referida,
en el sentido de que se cree la
plaza de secretario para la Di-
rección del Trabajo, con el ha-
ber de 15 libras peruanas men-
suales.

Admitido á debate, la Cámara
acuerda pasarlo á la orden del
día, á solicitud de su autor.

Del señor Caso, modificando la

ley 2571, sobre solares munici-
pales en Ica.

El señor CASO.— Pido la pa-
labra.

El señor PRESIDENTE.— El
señor diputado por Ica tiene la
palabra.

El señor CASO.— He presen-
tado este proyecto de ley, señor
Presidente, porque acabo de re-
cibir un telegrama angustioso
firmado por trescientas personas
de Ica, propietarios del dominio
útil en algunos terrenos muni-
cipales. Estos terrenos, según la
ley 2571 del año próximo pasado,
la Municipalidad puede venderlos
á los propietarios, ó á cualquie-
ra, en pública subasta, en caso
de que los propietarios no qui-
sieran adquirirlos. El telegrama
á que me refiero, dice (leyó).
Como he dicho, señor Presidente,
hay trescientas familias que van
á ser arrojadas del hogar por la
ley dictada hace un año, que a-
dolece de graves defectos. Y co-
mo el plazo para la desocupa-
ción, es hasta el 20 del actual,
fecha en la que se procederá al
despojo, ruego á la Cámara se
sirva dispensar del trámite de
comisión mi proyecto, que se li-
mita únicamente á evitar tales
daños.

El artículo 10. de la ley dice
(Leyó). Desde luego esta dispo-
sición es de una injusticia ma-
nifiesta, porque es menester, se-
gún lo propongo, que el intere-
sado nombre á su vez un perito
para que el Consejo Provincial
no pueda abusar en el precio que
exija.

La segunda modificación que
propongo es, ampliar á seis me-
ses en lugar de sesenta días el
plazo para llevar á cabo la deso-
cupación, que tiene carácter de
forzosa. Ya se ha expresado que
de esos sesenta días sólo quedan
cinco por vencerse. Como se
trata de un asunto de tanta tra-
cendencia, yo ruego á la Cámara
que dispense del trámite de co-
misión este proyecto, en vista de
que sólo faltan cinco días para
que termine el plazo.

El señor PRESIDENTE.— Los
señores diputados que admitan
á debate el proyecto se servirán
manifestarlo.

(Votación.)

Los señores que estén en contra.

(Votación)

Admitido á debate.— Señor diputado: En cuanto á la dispensa del trámite de comisión, por las mismas palabras de su señoría, que manifiesta que el artículo segundo tiene gran trascendencia, no es posible que la Cámara trate de tan importante materia sin escuchar á una de sus comisiones. En cuanto al plazo, creo que la dificultad podria obviarse, porque seguramente la Cámara prorrogará sus sesiones, en virtud de las facultades que el artículo constitucional le concede, hasta el 25 de noviembre. Por esta razón, pido á su señoría que no insista sobre la dispensa del trámite de comisión; pero si su señoría insiste, la Cámara resolverá lo más conveniente.

El señor CASO.— Creo que no me he explicado de manera suficiente. Esta ley de que yo reclamo, no es la ley general de consolidación; es una ley especial para los terrenos de Ica. No es una ley general; simplemente es una autorización á la municipalidad de Ica. De modo, pues, que no se trata de una reforma de la ley general de consolidación de dominios. Ahora, el plazo de cinco días á que me he referido, es el que se impone á estas trescientas personas para que desocupen dentro de este plazo, pues si no lo hacen, serán despojadas de los terrenos que actualmente poseen. El plazo no puede ser más angustioso. Hechas estas declaraciones, creo que la presidencia no tendrá inconveniente

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — La mesa ha cumplido con su deber, señor diputado. Noto ahora mayor incongruencia, porque su señoría quiere que haya una legislación general y una ley especial para Ica.

El señor CASO.— La legislación especial para Ica está dada, señor Presidente. Yo no pretendo sino modificarla en justicia.

El señor PRESIDENTE.— Perfectamente. Respetando el derecho que su señoría tiene para

que la presidencia pida el voto de la Cámara, voy á pedirlo.

Los señores diputados que admitan la dispensa del trámite de comisión, se servirán manifestarlo.

(Votación)

Desechado.

Pasa á las comisiones de gobierno y legislación.

DICTAMENES

Cuarto de la Comisión de Redacción, en los asuntos siguientes:

Resolución legislativa que dispone que las viudas e hijas de los sobrevivientes del combate de Arica, quedan comprendidas en la ley No. 3080, que concede premios á los vencedores del 2 de Mayo y á sus deudos;

Ascenso del coronel de caballería de ejército, don Antonio Castro, á la clase de general de brigada;

Ascenso del teniente coronel de infantería de ejército don César Zorrilla Luján, á la clase de coronel de la misma arma; y

Ascenso del teniente coronel de caballería de ejército don Manuel Rivero y Hurtado, á la clase de coronel.

Pasaron á la orden del día.

De la de Guerra, en la solicitud de doña Matilde Natalia Valverde Rivera, sobre montepío.

De la misma, en el expediente de doña Justina Barreto viuda del sargento mayor don Pedro Iriarte, para que se le abone la pensión mensual de montepío de que disfruta, desde la fecha del fallecimiento del indicado jefe.

Quedaron en mesa.

De la auxiliar de Hacienda, en la solicitud de don Gustavo N. Pescetto, sobre pago de un crédito.

Quedó en Mesa.

Cuarto de la principal de Presupuesto, en los asuntos siguientes:

Proyecto sobre reconstrucción del local del Concejo Provincial de La Unión.

Proyecto que consigna partida en el presupuesto general de la República, para el sostenimiento de la guarnición de la comisaría rural de Chincha;

Proyecto que consigna partida en el mismo Presupuesto para la

construcción de una cárcel en la ciudad de Candarave; y

Proyecto que crea una comisaría en cada uno de los distritos de Cascajal y Trinidad, en la provincia de Contumazá.

Pasaron á la orden del día.

De la auxiliar de Presupuesto, en el proyecto que crea una comisaría en el distrito de Rioja, de la provincia de Moyobamba.

Pasó á la orden del día.

De la Comisión Permanente, en el proyecto de ley sobre reorganización ministerial.

El señor PRADO (don Jorge)— Señor Presidente: El dictámen á que se ha hecho referencia en la Mesa, es sumamente extenso y comprende la completa reorganización administrativa en el país. Sería muy conveniente que, en lugar de leerse, ordenara que se publique, de manera que los señores diputados puedan formarse una idea de su aspecto ó contenido general. Al mismo tiempo, como el asunto se relaciona intimamente con el presupuesto, sería también muy consultaconveniente, que la presidencia consultara á la Cámara, el día en que se debe comenzar á discutir, antes de entrar en el Presupuesto de 1921. Creo que ese día pudiera ser uno de los de la próxima semana.

El señor PRESIDENTE.— Señor diputado: Su señoría comprenderá que quizá pueda detenerse algunos días la publicación, por ser algo extenso el proyecto. La Mesa, por su parte, no tiene inconveniente en ponerlo en debate. Sin embargo, si su señoría deseara que se consulte á la Cámara, procederé á consultar. Debo hacer notar así mismo que como la publicación ha de tomar tiempo, sería prematuro que la Cámara señalara desde hoy un día fijo para su discusión.

El señor PRADO (don Jorge)— Pero la publicación, señor, se podría hacer mañana ó pasado.

El señor PRESIDENTE— Mañana ó el lunes señor diputado. Su señoría puede pedir que se consulte la preferencia en el debate tan luego como se haya efectuado la publicación.

El señor PRADO (don Jorge).— Exactamente, señor.

El señor PRESIDENTE.— Los señores diputados que acuerden la

publicación del proyecto se servirán manifestarlo.

(Votación).

Arredada.

A la orden del día publicándose.

CABLEGRAMA

Del Rey de España, agradeciendo la felicitación que le enviara esta Cámara, con motivo de las efemérides del descubrimiento de América y de la fiesta de la raza.

Con conocimiento de la Cámara, pasó al archivo.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Se va á pasar á la orden del día.

El señor NOSIGLIA.— Pido la palabra.

El señor MAC CORD.— Pido la palabra.

El señor PALMA.— Pido la palabra.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Cañete tiene la palabra.

El señor NOSIGLIA.— Señor Presidente: Durante la legislatura pasada y en dos sesiones distintas hice un pedido referente al establecimiento de las subsistencias en la provincia que vengo representando. El señor Ministro de Hacienda trascribió entonces á la Cámara, un oficio del Gerente de la Compañía Salinera en el que se hacía el ofrecimiento de establecer oportunamente puestos de venta en los distintos lugares de la provincia. Ha transcurrido un año, y sin embargo de la promesa del señor Gerente de la Salinera, no se han establecido los puestos de venta; siendo la situación en esa provincia muy lamentable y muy grave en lo que respecta á la carestía de los artículos de primera necesidad. Tengo á la vista un oficio del Alcalde de Cañete, en que pone en mi conocimiento la gravedad de la situación y el temor que abriga de que pueda estallar algún trastorno, como el ocurrido últimamente en Chincha, con motivo del encarcamiento de la vida y de la falta de algunos artículos de la especie indicada.

Solicito, por esto, de la Presidencia que el oficio del Alcalde de Cañete, se trasciba al señor Ministro de Hacienda, para que éste á su vez se sirva trascibirlo al

Gerente de la Salinera, á fin de que se remedie semejante situación á la mayor brevedad.

El señor PRESIDENTE.— Se trascibirá, señor diputado.— El diputado por Islay tiene la palabra.

El señor MAC CORD.— Señor Presidente: En los primeros días del mes de setiembre, el señor Ministro de Fomento, expidió una atinada resolución en que se dá de recho á los grupos de obreros de toda la república, para nombrar personeros que los representen ante sus respectivos jefes. Es a-hora el caso, señor Presidente, que en Mollendo, la Peruvian Corporation no quiere aceptar al personero designado por los obreros que están á su servicio, lo que envuelve desconocimiento de la autoridad y de las leyes del país. Con tal motivo, ruego á la Presidencia, que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, para que obligue á esa empresa extranjera— y esto como una regla general para todas las empresas sean nacionales ó extranjeras— á que cumpla extrictamente los mandatos de la ley. Ello es preciso principalmente con el fin de evitar un conflicto obrero que mucho me temo se pueda producir en el puerto de Mollendo.

El señor PRESIDENTE.— Su señoría solicita que se pase un oficio al Ministerio

El señor MAC CORD.— Sí, señor. Al Ministerio de Fomento.

El señor PRESIDENTE.— Los señores diputados que acuerden oficiar al señor Ministro de Fomento en el sentido que solicita el señor diputado por Islay se servirán manifestarlo.

(Votación)

Acordado.

El señor diputado por Lima, doctor Palma tiene la palabra.

El señor PALMA.— Señor Presidente: Habiendo la Cámara co-legisladora aprobado un proyecto enviado en revisión, por el que, obsequia á España con una casa para su legación en el Perú; y habiendo sido aprobada la redacción de ese proyecto de ley en el Senado, tomándose como tal la del proyecto mismo, pido que se consulte á la Cámara si toma también como redacción el texto del referido proyecto.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa señor diputado, había pasado

á la comisión de redacción ese proyecto, porque no se hizo ningún pedido sobre él; pero en vista del que formula su señoría, consulto á los señores diputados si acuerdan tomar como redacción el texto del proyecto.

(Votación)

Acordado.

El señor diputado por Pachitea tiene la palabra.

El señor MAURTUA.— Señor Presidente: Por ley especial del año 1917, se mandó construir en la ciudad de Huánuco un local para la Prefectura y otras oficinas públicas. Se trataba de aprovechar una casa perteneciente á la testamentaría de don Leonidas Ingúnza, con cuyos derechos de herencia se compensó el valor de la casa que pasaba á poder ó propiedad del Estado. Sin embargo, el Estado no ha recogido todavía la casa. Es un gran edificio y sería muy útil que se incautara de él inmediatamente el Estado para que allí se re-concentren la prefectura, la sub-prefectura, las oficinas de correos y telégrafos y todas las dependencias fiscales, ahorrando así las partidas que se pagan hoy por arrendamientos. En mayo del año entrante debe celebrarse en Huánuco el Congreso Regional del Centro, y ese inmueble es adecuado para que allí se celebren unas sesiones tan interesantes como han de ser las del Congreso. En este sentido suplico á la presidencia quiera dirigirse, con acuerdo de la Cámara, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que tome posesión el Estado de la casa que perteneció á la testamentaria del señor Ingúnza y que hoy es del fisco, en compensación de derechos fiscales no cobrados á la testamentaria.

Ya que estoy con el uso de la palabra, voy á rogar á la presidencia que se digne publicar la nota pasada por el Ministro de Fomento en respuesta al pedido formulado por el señor diputado por Huallaga.

Asimismo, rogaría que se pidiera al propio ministerio, el proyecto sobre construcción de casas para empleados públicos y obreros, que pasó á su despacho hará un año, y que aún no ha sido devuelto. Yo rogaría á la Presidencia, que lo pidiera con informe ó sin él,

á fin de que podamos discutirlo en la mejor oportunidad.

Por último, señor, está pendiente de resolución el proyecto de ley muy interesante, del diputado por Lima doctor Quiñper, sobre aranceles de derechos judiciales que ya está tramitado debidamente. Suplicaría á la Presidencia, tuviera á bien ponerlo á orden del día á fin de que podamos discutirlo en la estación oportuna.

El señor PRESIDENTE.— Se van á votar los pedidos del señor diputado por Pachitea.— Los señores que acuerden oficiar al Ministro de Hacienda como lo solicita el señor diputado por Pachitea, se servirán manifestarlo.

(Votación)

Los señores que estén en contra.

(Votación)

Acordado.

Los señores que acuerden el oficio al señor Ministro de Fomento, tendrán á bien manifestarlo.

(Votación)

Aprobado.

En cuanto al proyecto sobre aranceles judiciales, se traerá á la Mesa si es posible; pero creo que no está á la orden del día, sino en comisión. Practicaré las investigaciones del caso y daré cuenta á su señoría.— Se hará también la publicación solicitada.

El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor SERRANO. — Señor Presidente: La situación que atraviesa la provincia de Acomayo es excepcionalmente anómala por la incompetencia ó por la parcialidad extremosa del subprefecto, y las arbitrariedades del Concejo Municipal.

Respecto del subprefecto declaro perentoriamente que no he tenido intervención en su nombramiento, como sucede en la generalidad de los casos, ni sé quién sea; pero sucede que este señor, tolera que los soldados de la guarnición de Acomayo, se ocupen de sustraer ganado á los indígenas para negociarlo después indebidamente. Un periódico de la localidad se ha ocupado de este asunto, deben ya conocer el hecho los representantes si han leído el diario "La Prensa" de esta capital que ha reproducido la denuncia.

Pero hay más. El 30 de setiembre, en una de las calles de Acomayo, ha sido atacado un honradísimo ciudadano, á quien se le han ocasionado heridas mortales, sin que la autoridad haya tomado alguna medida seria en el asunto, limitándose á llenar meros expedientes. Sobre este particular invoco también lo publicado por el mismo periódico y por uno de los diarios más prestigiosos de la ciudad del Cuzco, que designa como autores del delito al alcalde provincial, un señor Mujica, y á una familia La Torre.

De lo expuesto se deduce que no hay garantías en Acomayo por parte del subprefecto. No quiero de tenerme en la manera como han procedido dos de los señores Mujica al ocupar ciertos puestos; pero diré que lo primero que ha hecho uno al ocupar la alcaldía, es destituir á los preceptores en block. La destitución se dictó en agosto; y á pesar de haberse impartido las órdenes del caso por el Ministerio respectivo, á mérito de mis gestiones, el Alcalde no se ha servido atenderlas. También el Prefecto del Cuzco ha expedido orden de reposición; pero el Alcalde la ha resistido y el subprefecto no hace nada de su parte para apoyar la orden de la Prefectura. Me permito enviar unos telegramas á la Mesa, para que si la Mesa aprueba se sirva hacerles dar lectura.

(Se leyeron).

Como se vé, las destituciones han sido injustificadas. Los nombramientos de esos preceptores fueron expedido, como es de ley, por el Ministerio de Justicia. Sin embargo, los maestros han sido echados sin consideración alguna á la antigüedad y al nombramiento de ellos. En tal estado de cosas, el subprefecto, en vista de las quejas y reclamaciones de los interesados, entre otras disposiciones dictó el 27 de noviembre la siguiente resolución.

(Leyó)

Quiere decir, pues, que el subprefecto tampoco ha obedecido las órdenes superiores. En medio de esta situación, continúan los atropellos del Alcalde como puede verse en otros telegramas que ayer y hoy me han llegado.

(Se leyeron).

Por todos esos documentos, que-

da probado, señor Presidente, que hay connivencia entre los Mujica y el subprefecto, y que ya no solamente se carece de garantías para la propiedad, sino que hasta se disuelven las órdenes de los ministros.

En vista de esto, ruego á la Mesa que con la venia de la Cámara —y espero la justificación de ella— se digne hacer pasar un oficio al ministerio respectivo, á fin de que tome medidas enérgicas que pongan término á este orden de cosas que es verdaderamente lamentable.

El señor PRESIDENTE.— Los señores diputados que acuerden oficiar al señor Ministro de Gobierno, como lo solicita el señor Serrano, se servirán manifestarlo.

(Votación)

Acordado.

El señor TORRES BALCAZAR— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Torres Balcazar.

El señor TORRES BALCAZAR— Señor Presidente: Muchos de los representantes no nos damos perfecta cuenta del concepto de orden militar y legal á que responden las promociones de ascensos hechas por el Ejecutivo ante la Cámara. Entiendo, según lo expresa el señor Presidente de la Comisión de Guerra, que todas esas promociones propuestas por el Ejecutivo, responden á una necesidad real y efectiva de la organización del ejército y que es posible, si se aprueba la ley orgánica mandada por el Ejecutivo, que esas promociones sean en mayor número, porque así lo va á requerir la nueva organización del ejército.

Seguramente, debido, á esa circunstancia, es decir, á la falta de orientación de la Cámara, las últimas votaciones realizadas para ascenso á coronel, no tuvieron la cantidad de votos favorables que hubiera sido de desear, dado el prestigio de los militares ascendidos; ja última á pesar de los méritos del comandante Salgado, no alcanzó por lo mismo sin duda, el número reglamentario de votos.

Sin que mi pedido me lleve hasta pedir que se repita esa votación de ascenso, yo desearía que con acuerdo de la Cámara, se enviara una nota al Ministerio respectivo para que nos explique cuál es la ver-

dadera situación del ejército en lo que se refiere á los ascensos á coronel. Desearía saber si estas promociones remitidas por el Gobierno son ya las suficientes y en qué concepto se fundan, ó si se van á remitir nuevas promociones. En fin, pido que el señor Ministro de la Guerra explique ampliamente á la Cámara, qué concepto le ha guiado para enviar estas promociones al Poder Legislativo.

También desearía que se reiterara oficio al señor Ministro de Justicia, haciéndole ver la situación de falta de equidad ó de justicia en que quedaron algunos funcionarios judiciales con motivo de la manera precipitada como se preparó el presupuesto remitido por el gobierno para el año de 1920, y la manera como hoy mismo tiene que ser aplicado ese presupuesto. Como nosotros no fijamos una escala determinada de aumentos, sino que nos referimos á la escala de sueldos del presupuesto de la república, resulta que muchos de esos funcionarios no han llegado á percibir los aumentos que marca la ley, no obstante que hay hasta leyes expresas que fijan la nivelación entre funcionarios de diversas categorías: citaré, por ejemplo, la ley No. 2521, que señala una escala determinada entre los Agentes Fiscales y los Jueces de Lima y Callao.

Desearía, pues, que la secretaría reiterase el oficio al Ministerio, para que él vea la manera de salvar la situación en que han quedado los funcionarios judiciales que no han percibido su aumento, á pesar de haber sido acordado deliberadamente por la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden oficiar al Ministerio de Guerra, en el sentido indicado por el señor Torres Balcazar, se servirán manifestarlo.

(Votación)

Acordado.

Los señores que acuerden oficiar al Ministerio de Justicia, como lo solicita el mismo señor diputado, lo manifestarán.

(Votación)

Los señores que estén en contra.

(Votación).

Acordado.

El señor diputado Casas puede hacer uso de la palabra.

El señor CASAS.— Señor pre-

sidente: Aunque no tuve la suerte de estar en la sesión secreta, pero por el periódico "La Prensa" he podido informarme que en el seno de esta Cámara ha hecho ciertas declaraciones uno de esos señores representantes que se tildan de independientes en el concepto tranquilo y elevado. Decir independiente, sin embargo, quiere decir un convencionalista de primera talla. Sí, señor presidente. Aquí ha habido un representante que, olvidándose del pasado, ha levantado su voz con esa facilidad que le caracteriza, con esa preparación parlamentaria que él tiene, para decírnos que el régimen pasado ha sido un régimen de ventura, de felicidad y de progreso para mi querida patria. Yo, señor presidente, tengo que hacer una indicación, una indicación que la hacen todos los hombres patriotas que han atravesado una vía-crucis, después de haber esperado este momento en que la mayoría del Parlamento se está preocupando del engrandecimiento de su patria; yo, señor presidente, tengo que reprochar esa conducta.

El Gobierno del señor Pardo no sólo fué tirano: fué traidor. (Aplausos). No obstante olvidándose ese señor representante de ese pasado, ha levantado su voz y ha dado lugar á que un periódico de la localidad manifieste y ponga de relieve, según las conveniencias de ese representante, que el Gobierno derrocado por no haber respetado las leyes ni la Constitución, era un Gobierno de orden, un Gobierno de paz, de justicia y de grandeza.

Yo he venido hoy al Parlamento, alejándome de ciertas obligaciones comunales, para dejar constancia de que ese señor representante no ha hecho más que aprovechar de un momento de descuido de todos sus compañeros, para que no protestasen con la energía con que deben protestar, de que con esa ligereza se grite en las esquinas ó se venga aquí á protestar, en este recinto, por convenir á sus intereses. Yo estoy muy lejos de esas conveniencias personales, porque ni hoy ni nunca las he abrigado en el desempeño de la función pública. No

vengo aquí, señores representantes á preparar una futura revolución, como ha sabido decir otro compañero, pues él ha dicho que dentro de pocos días ó meses nos echarían de la representación que hoy ejercemos. Mientras tanto, señor presidente, el hecho es que no porque algunas veces los hombres que piensan como yo pienso y sienten como yo siento, se rebelan con toda la entereza de su carácter y se afanan por marcarles á sus compañeros el camino que deben seguir, no hay un señor representante que pueda decir que ha venido por virtud de tal ó cual situación. Nós, señor presidente. Aquí todos los representantes han venido por una noción de conveniencia nacional; porque el actual Gobierno, éste Gobierno patriota, dió todas las facilidades y concedió todas las prerrogativas que estaban á su alcance para que viniéramos aquí á hacer justicia y no á ser traidores, tratándose de la patria sino de su política externa.

Constantemente tenemos, señores representantes, que se tildan de independientes, que nos hablan de tales ó cuales problemas que en el fondo no revisten ningún interés para el país, ni significación y menos trascendencia para la patria, porque no hay sinceridad en la expresión de sus sentimientos en relación con el bienestar y grandeza del Perú, desde que son políticos que defienden sus intereses del presente y del futuro, que quieren estar, como se dice, en esas dos aguas del presente y del futuro.

Indignado yo, en mi carácter de representante, por la situación que pretenden crear, porque jamás hubiera querido ocupar este banco si no hubiera tenido la firmeza necesaria para no dejarme dominar por intereses mezquinos, estoy persuadido de que cuando levanto mi voz en el seno de esta Cámara, es para reclamar justicia; esa justicia que debe imperar en países que han atravesado la vía-crucis que el nuestro. Aquí no se deben explotar situaciones de ninguna naturaleza que tiendan al desquiciamiento y desprecio

del orden establecido, á fin de no dar lugar á que nuestros enemigos se aprovechen de las frases de ciertos parlamentarios para tratar de anarquizar el país. Y digo esto, señor presidente, porque ya se grita en las calles que el señor fulano, que pertenece á este Parlamento, está haciendo una campaña abierta y franca, pero con tendencias revolucionarias, porque en sus pretensiones personales no se le da gusto en los ministerios, y porque sus pretensiones personales no encuentran el eco ni el apoyo de una mayoría consciente en este Parlamento. Por eso él—el señor fulano—quiere ser el portavoz de un futuro.... Pero qué futuro, señor presidente! Un futuro desastroso para el país, porque él está perfectamente convencido de que todo lo que no sea apoyar á este régimen en el seno de esta Cámara y fuera de ella, da lugar á que nuestro enemigo de siempre explote la situación, tratando de anarquizar y arruinar al Perú.

Yo no tengo el vocabulario de esos parlamentarios que fueron injectados por el régimen pasado; yo he salido de mi prisión, de esa cárcel á donde fui á parar por mi acción patriótica, fruto de mi altivez y mi concepto por el bien público, para venir á cooperar al bienestar y engrandecimiento del país con la mayor sinceridad y civismo; y por eso yo me rebelo cuando un representante aprovecha del silencio de otros, que por razones que no están á mi alcance no protestan con toda la hidalguía y entereza de su patriotismo y ponen coto inmediatamente á frases rebuscadas y de conveniencia para el futuro. Yo al levantar mi voz en el seno de esta Cámara, he tenido este objeto: indicar la pauta, el camino á ese representante que ha tenido la saerfe de venir á deliberar con nosotros para hacer el engrandecimiento de nuestra patria; porque los procedimientos que él emplea no son los más apropiados para labrar su ventura y engrandecimiento. Que se perfeccione; pero que se perfeccione en el sentido del ideal de ayudar al régimen actual,

para que el país marche por el sendero del progreso y de la felicidad, y no por ese camino de la conveniencia personal y de ese futuro en que constantemente está pensando! (Aplausos).

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Ica, que la había pedido.

El señor CASO.—Señor presidente: Creo, como el señor diputado por Aymaraes, que hay frases que se vierten en esta Cámara y que realmente entrañan un peligro para nuestro prestigio en el exterior. Se está abusando tanto de la palabra "traidor", que ya este vocablo carece hasta de significación. Pero los que no están acostumbrados á saber que nosotros, los peruanos, llamamos traidores á todos los que tienen diferente opinión política que la nuestra, se sorprenderán indudablemente al ver que en la Cámara de Diputados del Perú se declare que un Gobierno ha sido traidor y que, sin embargo, no se ha adoptado ninguna medida!

El señor CASAS (Interrumpiendo).—¡El Gobierno del señor Pardo ha sido traidor, señor diputado!

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado por Aymaraes: Así como la Cámara ha escuchado á su señoría con toda tranquilidad, yo le ruego que tenga la misma tolerancia con sus compañeros.

El señor CASO. (Continuando).—No ha dejado también de sorprenderme que en la Cámara de Diputados, y por uno de sus miembros, se declare que todos los representantes han venido aquí por conveniencia expresa del Presidente de la República. ¡Esta es una declaración muy singular!

El señor CASAS. (Interrumpiendo).—Indudablemente que todo el país ha cifrado todas sus expectativas de bienestar y progreso nacional, en el señor Augusto B. Leguía, y que todos querían colaborar con él en esta obra de bien!

El señor PRESIDENTE.—Ruego á su señoría, por segunda vez,

que tenga serenidad para escuchar á sus compañeros.

El señor CASO. (Continuando). — Todas esas declaraciones son perniciosas.

El señor CASAS. (Por lo bajo). — ¡No he dicho eso!

El señor CASO. (Continuando). — Aprovecharé ahora la circunstancia de estar con el uso de la palabra para solicitar el acuerdo de la Cámara en un asunto que se relaciona con los pequeños propietarios de Ica. Pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno, acompañándole el telegrama de queja que he recibido, e insinuándole la conveniencia de que gestione ante el Concejo Provincial de Ica que la ley 2574 no se lleve á cabo hasta que el Gobierno haya expedido un decreto reglamentario de ella, porque tal como se va á aplicar, producirá los más graves trastornos en el terreno privado, especialmente tratándose de los pequeños propietarios. Espero que la Cámara me acompañará en este pedido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de Gobierno, en el sentido indicado por el señor diputado por Ica, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

Acordado. — El señor diputado por Pisco, tiene la palabra.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Por eso mismo indico que la presidencia pone término al incidente, porque no hay nada en debate señor diputado. Orden del día. Se va á aprobar una redacción.

ORDEN DEL DIA

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción:

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Señor:

El Congreso ha resuelto que las pensionistas doña Mercedes M.

vda. de la Torre, doña María Salas vda. de Ortiz, doña Elena de la F. vda. de Raygada, doña Mercedes Pitot vda. de Barvachán, doña Virginia B. vda. de Meza, y doña María G. vda. de Infantas, viudas e hijas de sobrevivientes del combate de Arica, quedan comprendidas en la ley número 3080, que concede premio á los vencedores del 2 de Mayo y á sus deudos.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de octubre de 1920.

L. Curletti.— Carlos A. Calle.—

E. Pró M.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha aprobado la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo para ascender á la clase de coronel de infantería de ejército, al teniente coronel de esa arma, don César Zorrilla y Luján.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de octubre de 1920.

L. Curletti.— Carlos A. Calle.—

E. Pró M.

(El señor Ruiz Bravo asume la presidencia).

Se aprueba el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha aprobado la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo para ascender á la clase de coronel de caballería, al teniente coronel de esa arma, don Manuel Rivero.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de octubre de 1920.

L. Curletti.— Carlos A. Calle.—

E. Pró M.

El señor PRESIDENTE.—Se va á repetir la votación sobre el ascenso del comandante Salgado, en cumplimiento del Reglamento.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

VARIOS SEÑORES. (Por lo bajo).—No hay anda en discusión.

El señor MAURTUA. (Continuando).—Es para fundar mi voto. Voy á dar un voto favorable por el militar que se va á ascender, á quien no conozco personalmente, pero sé que es un antiguo funcionario, cumplidor de sus deberes, postergado indefinidamente en su carrera militar. Declaro, también, señor presidente, que es el último voto que daré en materia de ascensos militares, porque efectivamente, estamos aprobando tal número de ascensos de todo género, que está ello trayendo desprecio para el régimen y para nosotros mismos. Es necesario que ya que ha venido la ley de Cuadros y de organización del Ejército, hagamos las cosas cumplidamente y dentro de la ley, y para el efecto, yo tendría que suplicar á los miembros de la comisión respectiva, que procedan á dictaminar en el menor tiempo posible, á fin de que estas cosas las podamos hacer á conciencia, con rectitud, y dentro de las conveniencias del país.

El señor PRESIDENTE.—La Cámara procederá conforme lo tenga á bien, respecto de la invocación que hace su señoría, pero la mesa tiene que cumplir, ciñéndose al Reglamento, con poner nuevamente al voto el asunto, pues quedó pendiente en la última sesión.

El señor MAURTUA.—Una simple rectificación. Yo no le he negado á la mesa atribución ninguna, porque sé que precisamente va á cumplir ahora el reglamento.

El señor TORRES BALCAZAR.—Creo que el señor diputado por Pachitea, á pesar de su deseo de favorecer con su voto al distinguido militar, señor Salgado, cuyo ascenso está en votación, está poniendo á ese ascenso un lema, por decirlo así, tipográfico, indicando que los ascensos enviados, se deben á cierta situación de favor,

Porque decir, como dice su señoría, que hasta aquí no más acepta que se ascienda, quiere decir que estamos dentro de una viciosa atmósfera de tolerancia; y requerir, como requiere su señoría, á la Comisión de Guerra, para que no dictamine en otros ascensos, es decirle á esta Comisión que está procediendo por benevolencia, y hasta por compasión, quien sabe.

Yo creo que estos ascensos se producen por las promociones naturales dentro de la organización del Ejército. Y precisamente, para que la Cámara se forme un concepto cabal de lo que significan en el orden de la organización del Ejército las promociones propuestas por el Gobierno, hace pocos momentos he pedido que se invite al señor ministro del ramo, á que nos explique la situación.

Le suplico, pues, al señor Maurtua que reflexione acerca de las aseveraciones que ha hecho, y que sobre todo, reserve su opinión sobre este grave asunto, para cuando ofiga la opinión del Gobierno.

El señor MAURTUA.—Si no conociera los recursos oratorios del diputado por Lima, de decir todo aquello que quiere decir y lo que deja de decir, anora que produce en la forma que lo ha hecho...»

El señor TORRES BALCAZAR. (Interrumpiendo).—Mi pecado es ser siempre franco.

El señor MAURTUA. (Continuando).... yo no haría sino reconocer la legalidad y corrección con que se ha producido.

He deseado dejar constancia pública de lo que opino respecto del comandante Salgado, de quien tengo buenas referencias, y cuyo cuadro de mérito conozco. En lo demás, sólo me hago eco de mi conciencia, y también de la voz pública. Pero hasta ustedes mismos, y es necesario decirlo públicamente, deben estar extrañados de que todos los días concedamos estos ascensos sin ninguna pauta legal. Y desde que el Gobierno ha cumplido con mandar la ley de cuadros y la ley de organización del ejército, lo que cumple á la Cámara es discutir inmediatamen-

te esa ley, para que estos ascensos vengan dentro del orden y satisfagan las aspiraciones del país!

El Sr. TORRES BALCAZAR—Pues por eso mismo es que había pedido al señor diputado por Pachitea que reservara su opinión sobre este punto, para cuando venga la opinión del señor Ministro de Guerra. Precisamente, si la comisión hubiera llegado á producir el dictamen en el expediente de la ley orgánica, éste sería el momento en que tendríamos aquí ocho ó diez ascensos más. La censura viene de que no se nos ha explicado lo que significan estas promociones; la verdad es que no debemos censurar cosas que no conocemos.

El señor PRESIDENTE.—Se va á dar lectura al dictamen de la Comisión de Guerra en el ascenso del comandante Salgado.

El señor SECRETARIO leyó el dictamen (Ya inserto).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el dictamen se servirán depositar en el ánfora una balota blanca, y los que estén en contra, una balota negra.

(Votación por balotas.)

Ha sido aprobado el dictamen por 60 balotas blancas contra 3 negras. Se van á poner en debate las adiciones á la ley que crea la Dirección del Trabajo.

—Sin debate, quedan aprobadas las siguientes, de los señores Rada y Gamio, y Noriega del AgUILA:

“Artículo...—Mientras se expidan las leyes sobre huelgas, conciliación y arbitraje, la Dirección del Trabajo se encargará de dar solución pacífica á los conflictos entre el capital y el trabajo, con sujeción á las disposiciones gubernativas vigentes.

Artículo...—Cerca de la Dirección del Trabajo funcionará la Junta Nacional del Trabajo, cuerpo consultivo formado por el Ministro de Fomento, por los Directores de Fomento, del Trabajo y de Salubridad, por el catedrático

de Economía Política de la Universidad de San Marcos, y por tres representantes del elemento patronal y tres del elemento obrero. El presidente de la Junta será el Ministro de Fomento. El vicepresidente será designado por elección de sus miembros.

Artículo...—La Dirección del Trabajo oirá á la Junta en todos los asuntos en que crea conveniente su consulta para el mejor ejercicio de las facultades que le señala el artículo 2º. de esta ley.

Artículo...—La Dirección del Trabajo podrá establecer, oyendo á la Junta Nacional, en los lugares que crea conveniente, Juntas Regionales de Trabajo, constituidas por el personal que designe la Dirección, pervio informe de la Junta Nacional; pero en todo caso serán miembros de la Junta Regional al respectivo alcalde del lugar, el juez de primera instancia, y dos delegados del elemento patronal y dos del elemento obrero.

Artículo...—El Poder Ejecutivo determinará la forma cómo los elementos patronal y obrero designarán sus delegados para integrar las Juntas Nacional y Regional, en su caso.

Artículo...—Los miembros de las Juntas del Trabajo, Nacional y Regionales, durarán en el desempeño del cargo cuatro años, excepción hecha de los miembros natos. La reelección es permitida.

Artículo...—En casos necesarios, puede el Ejecutivo encomendar á las Juntas Nacional y Regionales, otras atribuciones, además de la consignadas en el artículo... de esta ley, siempre que sean de índole netamente relacionada con los intereses obreros.

El señor PRESIDENTE.— Hay, además, una adición del señor Rodríguez, que va á leerse.

El señor SECRETARIO leyó:

Atendiendo la utilidad de los servicios de un secretario de la Dirección del Trabajo, el infrascrito propone mantener en la planta de empleados de dicha Dirección, esta partida:

—Para un secretario de la Dirección del Trabajo, ciento ochenta

ta libras al año, ó sea, quince libras al mes.

Lima, agosto 14 de 1920.

(Firmado). — **J. M. Rodríguez.**

— Admitida por la Cámara, quedó en debate.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Creo oportuno dar á conoeer la manera como funciona actualmente la Sección de Trabajo en el Ministerio de Fomento. No he tenido la suerte de tomar parte en el debate anterior, cuando se discutió el proyecto de ley referente á la creación de la Dirección del Trabajo, porque precisamente me encontraba ocupado, como árbitro de una de las sociedades obreras, en resolver un conflicto de esta naturaleza.

La Sección del Trabajo, como saben los señores representantes, fué creada por el actual régimen. Esta sección, al principio, parecía no resguardar ni responder á grandes intereses sociales. Se pensó que llegaría una nueva dependencia burocrática, una de las tanas que hay en la administración; pero entrando de lleno en los numerosos conflictos que sobre el trabajo se presentan á diario, la Sección del Trabajo desempeña en este momento una función de trascendental importancia para la vida social y económica del país. Muchos son los problemas obreros que se han resuelto en la Sección de Trabajo y la solución de estos problemas ha dado lugar á que en muchas ocasiones las huelgas no se haya producido. Los campesinos de los valles vecinos á la ciudad de Lima, con motivo del alza del precio del algodón, trataron de promover huelgas de cierta trascendencia y para contenerlas, se apeló á la Sección del Trabajo. Ella ha hecho una verdadera jurisprudencia sobre la materia, estableciendo los tribunales arbitrales, formulando las atribuciones que pueden tener estos tribunales, indicando los trámites del procedimiento y otorgando amplia defensa de las partes, mediante a-

bogados y peritos.

Todas estas disposiciones han modificado notablemente la vida del obrero, que ya tiene amparo efectivo de parte del Estado.

La Sección del Trabajo es, pues, una de las dependencias más benéficas del país en estos momentos. Gran parte de esa labor que se realiza en la Sección del Trabajo, se debe — y es necesario que lo sepa la Representación Nacional — á la presencia de uno de los alumnos más distinguidos que ha tenido la Facultad de Jurisprudencia, el señor Erasmo Roca, que fué delegado socialista ante el Congreso de Buenos Aires, espíritu selecto y á quien se debe la vida intensa que tiene dicha dependencia del Ministerio de Fomento.

Actualmente es ejercida su dirección por el señor Castro, alumno también muy distinguido de la Facultad de Jurisprudencia, porque el señor Roca se encuentra desempeñando en estos momentos una comisión del Gobierno en los departamentos del Sur, donde estudia el problema indígena; esos dos empleados que conocen en materia social económica, todo cuanto se refiere al trabajo, han hecho, repito, la mejor labor, la más intensa que en esta materia puede desearse; actualmente funcionan cinco tribunales arbitrales: se presentan á ellos los obreros de toda condición, formulando reclamos, desde las más pequeñas quejas hasta los grandes conflictos que agitan la vida del proletariado.

Existe en trámite, más de 250 reclamaciones obreras. Vean, pues, los señores representantes, la gran trascendencia que tiene la Sección del Trabajo; por eso mi aplauso á la Cámara de Diputados, porque haya aprobado el proyecto presentado por el diputado señor Manzanilla para la creación de la Dirección del Trabajo. Refírleme á la adición del señor Rodríguez, para que la Dirección del Trabajo tenga su secretario, asignándosele un sueldo de 15 libras, me permito manifestar á la Cámara, que no sólo habría que tener en cuenta ese empleo, sino otros

más, porque dicha sección necesita de personal técnico que posea conocimientos especiales sobre la materia.

Además del jefe director de la Sección del Trabajo, se requiere la presencia de ingenieros, peritos, abogados y un buen número de empleados que atiendan los numerosos reclamos que se interponen actualmente en dicha sección. Es conveniente, pues, que se reserve la adición del señor Rodríguez, para tenerla presente en el momento en que se discuta su organización, mucho más si se piensa llevar la Sección Trabajo á las diferentes circunscripciones de la República; entonces llegará á ser una verdadera oficina de donde puedan impartirse las órdenes del caso para solucionar los diferentes conflictos que se presentan. Este es el primer paso que damos hacia el Ministerio del Trabajo, cuya importancia es indiscutible.

El señor RODRIGUEZ (don José M.)—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor autor de la adición.

El señor RODRIGUEZ. (don José M.)—Sancionada ya la planta de empleados de la Dirección del Trabajo y el sueldo que deben tener, surgió la cuestión, como recordará la Cámara, de si debían radicarse en un solo puesto los cargos de secretario de la Dirección y de director del Boletín de publicaciones. Yo hice ver la conveniencia de separar ambos cargos, por la intensidad de la labor. Se aprobó solamente la plaza de director del Boletín, y se suprimió la partida de mil libras para gastos extraordinarios. Vi entonces que había una economía que permitía mantener la plaza de secretario, que es indispensable en la Dirección del Trabajo. Ofrecí, por eso, presentar esta adición por escrito, y así lo he hecho. No hay, pues, inconveniente en votarla sin perjuicio de que, al discutirse el Presupuesto el señor Encinas o cualquier otro señor representante, pueda proponer modificaciones en la planta de empleados.

El señor PRESIDENTE. — Entiendo que el señor diputado por

Puno ha planteado el aplazamiento...

El señor ENCINAS.—Yo retiro el aplazamiento, porque comprendo que el propósito que persigue el señor Rodríguez, es que quede terminada la ley que crea la Dirección del Trabajo.

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar la adición.

(Se leyó).

Los señores que aprueben la adición, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación.)

Aprobada.

El señor SECRETARIO leyó:
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General de la República, á partir del presente año, la suma de 20 libras mensuales, para subvencionar á la Beneficencia de Aplao, para el sostenimiento del hospital que corre á su cargo.

Dada, etc.

Lima, 9 de enero de 1920.

(Firmado). — Víctor A. Perochena.

Comisión de Beneficencia de la Cámara de Diputados

Señor presidente:

El diputado por Castilla, señor Perochena, presenta un proyecto de ley por el que se vota en el Presupuesto General de la República, la suma de veinte libras mensuales para subvencionar á la Beneficencia de Aplao, capital de la provincia, población que se encuentra situada en el valle de Majes, una de las zonas más palúdicas del sur del Perú y que por consiguiente, hay en él un gran número de enfermos.

Como la Beneficencia de Aplao carece de bienes propios, pues, es una institución que tiene pocos años de existencia, es deber del Estado atenderla y auxiliarla, y por eso cree vuestra comisión que la subvención que se pide debe ser concedida por no ser, además, exagerada.

En conclusión, vuestra comisión

os propone que apróbéis el proyecto de ley presentado por el diputado por Castilla.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión

(Firmaron.) — **Emilio Muñoz.**

Guillermo Marmol. — **E. González Zúñiga.**

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado el proyecto de ley del diputado por Castilla, señor Víctor A. Perochena, por el que se votan Lp. 20.0.00, mensuales, en el Presupuesto General de la República, para subvencionar á la Beneficencia de la ciudad de Aplao; y cree que es obligación del Estado atender á las instituciones de fines humanitarios. En consecuencia, vuestra comisión nos propone que apróbéis el siguiente proyecto, en sustitución del aludido, por ser de equidad:

Artículo único.— Consignese en el Presupuesto General de la República, á partir del presente año, la suma de diez libras mensuales, como subvención á la Beneficencia de la ciudad de Aplao, para el sostentimiento del hospital que corre á su cargo.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, á 22 de febrero de 1920.

(Firmaron.) — **A. Añaños.** — **R.**

G. Mac-Lean. — **A. Barúa Ganoza.**

— **J. Alonso.**

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto.

El señor PEROCHENA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Perochena puede hacer uso de la palabra.

El señor PEROCHENA.—Acepto las modificaciones introducidas por la comisión.

El señor PRESIDENTE.—En debate el dictamen.

(Pausa).

Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá á votar.

(Se leyó).

Los señores que aprueben el dictamen, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

Aprobado.

El señor SECRETARIO dice:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 21 de abril de 1920.

Señores Secretarios del Congreso.

En cumplimiento, y para los efectos del artículo 140 de la Constitución, párrafo segundo, tercera y cuarta parte, el Poder Ejecutivo remite á ustedes la solicitud dictada por el Congreso Regional del Norte, que crea el impuesto de un sol por cada cabeza de ganado vacuno ó caballar que se comercie en la provincia de Ayabaca, procedente del Ecuador y cincuenta centavos, por cada cerdo de la misma procedencia.

Al proceder en esta forma, el Gobierno reproduce las consideraciones que sustenta en oficio de fecha 31 de enero último, contra la resolución del Congreso Regional del Sur, relativa á la creación de plazas aduaneras en la provincia de Tarata.

Dios guarde á ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado). — **A. Fuchs.**

Congreso, abril 23 de 1920.

A la Cámara de Diputados.

Congreso del Perú.

Lima, 26 de abril de 1920.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En la sesión celebrada el día 24 de los corrientes, el señor presidente del Congreso, ha enviado á conocimiento de esa Cámara, para los fines consiguientes, las observaciones formuladas por el Ejecutivo á la ley expedida por el Congreso Regional del Norte, en virtud de la cual se crea un impuesto por cada cabeza de ganado vacuno que se comercie en la provincia de Ayabaca, procedente del Ecuador, así como á los cerdos de la misma procedencia.

Acompañamos al presente oficio, la autógrafa á que dejamos hecha referencia.

Dios guarde á ustedes.

(Firmaron). — **A. C. Peñaloza.**

J. A. Portella.

A la Principal de Hacienda.

El Congreso Regional del Norte.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase un impuesto de un sol por cada cabeza de ganado vacuno ó caballar que se comercie en la provincia de Ayabaca, procedente del Ecuador y cincuenta centavos por cada cerdo de la misma procedencia.

Artículo 2o.—Para el cumplimiento de esta ley se considerará como contrabando toda res ó bestia que se venda sin comprobar con el respectivo recibo, el pago del impuesto á que se refiere el artículo 1o.

A los infractores de esta ley se les impondrá, además, una multa de dos libras peruanas, la primera vez, y de cuatro libras peruanas á los reincidentes.

Artículo 3o.—La Compañía Recaudadora de Impuestos, con el premio de un diez por ciento, se encargará de la recaudación del impuesto.

Artículo 4o.—El producto del impuesto se dedicará á aumentar las rentas destinadas al sostenimiento del hospital de la ciudad de Ayabaca, una vez terminada su construcción.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Regional del Norte, en Cajamarca, á los siete días del mes de diciembre de mil novecientos diecinueve.

(Firmaron).—**C. E. Marquina**, presidente del Congreso Regional del Norte.

A. G. Leguía, secretario del Congreso Regional del Norte.

Delfín E. Rubín, secretario del Congreso Regional del Norte.

Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo, fundándose en que la creación de impuestos al ganado vacuno y porcino que se comercia en la provincia de Ayabaca, procedente del Ecuador, no son del resorto de los Congresos Regionales, ha vetado la ley del Congreso Regional del Norte, que establece dichos impuestos.

Como los impuestos á que se

refiere la mencionada ley, traerían como lógica consecuencia la creación de plazas aduaneras y con ella una verdadera revolución en la legislación aduanera de la República, la Comisión Principal de Hacienda se pronuncia en favor del voto formulado por el Ejecutivo; y en consecuencia os propongo que le prestéis vuestra aprobación, desechando la ley que lo ha motivado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmaron).—**F. Málaga Santolalla**.—**Oscar C. Barrós**.—**Enrique A. Martínez**.

Lima, 21 de agosto de 1920.

Sin debate fué aprobado el precedente dictamen, que desecha la ley del Congreso Regional del Norte.

El señor SERCETARIO leyó:

El diputado que suscribe, presenta á la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que las numerosas comunidades de indígenas y otros industriales de la provincia de Espinar y de las limítrofes, para hacer sus transacciones comerciales y otros asuntos de orden social en la capital tienen personalmente que pasar por los ríos "Salado" "Ccanipia" y el de "Coporaque" que es el origen del Apurímac, que en tiempos de lluvia arrastran gran caudal de agua, en que perecen cada año muchos transeúntes, por carecer de puentes esos ríos.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Consignese en el presupuesto general de la República, seiscientas libras para cada uno de los puentes que se construirán sobre cada uno de los mencionados ríos en la provincia de Espinar.

Artículo 2o.—El estudio y la construcción de esos puentes los mandará hacer la Junta Departamental, con la cooperación del Concejo Provincial respectivo.

Dada, etc.

Lima, febrero 14 de 1920.

(Firmado).—**Mariano N. García**.

Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

Lima, 3 de marzo de 1920.

Ofíciuese por secretaría al señor Ministro de Fomento para que se sirva informar en el proyecto del diputado señor García, sobre construcción de puentes en los ríos "Salado", "Ceanipia" y "Coporaque", de la provincia de Espinar, remitiendo los estudios y presupuestos respectivos.

(Firmado). — **J. M. del Solar.**

Ministerio de Fomento.

Lima, 24 de marzo de 1920.

Señores secretarios de la Cámara de Diputados.

Absolviendo el informe que ustedes se han servido pedirme, por acuerdo de la Comisión de Obras Públicas, de esa Cámara, sobre el proyecto de ley para la construcción de puentes en los "Salado", "Ceanipia" y "Coporaque", cumpleme manifestarles que el despatcho de mi cargo encuentra conveniente y factible la ejecución de dichos puentes, ya que ellos son absolutamente indispensables al tráfico normal de los habitantes de la importante provincia de Espinar, que cuenta con escasas vías de comunicación y han de facilitar el intercambio comercial entre sus centros poblados.

En cuanto á los estudios y presupuestos, no existen en este departamento, motivo porque no es posible remitirles.

Dios guarde á ustedes.

(Firmado). — **S. Olivares.**

Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

Señor.

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de ley que consigna en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 600 destinada á la construcción de puentes en cada uno de los ríos "Salado", "Ceanipia" y "Coporaque", y habiendo manifestado el Gobierno su opinión favorable á dicho proyecto, como consta del oficio que obra en estos actuados, la Comisión de Obras Públicas considera que los puentes no sólo se utilizan para facilitar la comunicación en época de lluvias, sino

que, constituyendo verdaderos caminos públicos, contribuyen al intercambio comercial, factor importante en el progreso de los pueblos. En consecuencia, apoya el proyecto, pidiéndoos que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de marzo de 1920.

(Firmaron). — **Juan M. Torres.**
— **Ricardo Caso.** — **P. Nosiglia.**

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

El diputado señor Mariano N. García, somete á la consideración de la Cámara un proyecto de ley, por el que se consigna en el presupuesto general de la República la suma de Lp. 600.000, para cada uno de los puentes que se construirán sobre cada uno de los ríos "Salado", "Ceanipia" y "Coporaque".

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, opina como la de Obras Públicas, por que se vote solamente Lp. 600 para la construcción del más importante de los puentes, que es el del río "Salado".

Artículo único.—Consignese en el presupuesto general de la República, para 1921, la suma de Lp. 600, para la construcción de un puente sobre el río "Salado", en la provincia de Espinar.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de setiembre de 1920.

(Firmaron). — **A. Años.** — **Julián Alonso.** — **R. G. Mac-Lean.**

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA.—Acepto la modificación introducida por la Comisión Auxiliar de Presupuesto, porque comprendo que tal vez con la construcción de tres puentes pueda desequilibrarse un tanto el Presupuesto. Ante esta contingencia, pido á la bondad de los señores

res representantes, se sirvan acompañarme en la ejecución de un solo puente. Y la razón que para ello tengo es que el camino carretero ya está muy avanzado para la ciudad de Ayaviri, no faltando si no un par de kilómetros para terminarlo. El puente de que se trata, tiene que ser lo principal en esa vía, y sin él los gastos ocasionados por la carretera serían completamente inútiles. Así es que suplico á la Cámara se sirva aprobar el proyecto, en la forma que acabo de indicar.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Estando de acuerdo el señor autor del proyecto con el dictamen de la Comisión, se va á votar el dictamen.

(Se leyó).

Los señores que aprueben el dictamen, se servirán manifestarle.

(Votación.)

Los señores que estén en contra.

(Votación.)

Aprobado.

Se levanta la sesión, citando para mañana á las cinco de la tarde.

Eran las 7 h. 59' p. m.

Por la Redacción.—

Sesión del lunes 18 de octubre de 1920

Presidida por el señor Juan de Dios Salazar Oyarzábal

SUMARIO:—ORDEN DEL DÍA:—

Se aprueba la redacción de la resolución que declara a doña Eulogia Pacheco profesora titular de la séptima asignatura del colegio nacional de educandas del Cuzco:—Se aprueba la redacción de la resolución sobre ascenso a la clase de coronel de la misma arma, a don Carlos J. Bazo:—Se aprueba el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo, para levantar el censo general de la República:—

Abierta la sesión a las 5 h. 52'

p. m. con asistencia de los señores Raygada, Morán, Basadre, Corbacho, Quimper, Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Barúa Ganoza, Barrios, Caballero, Cabrera, Caille, Casas, Caso, Cisneros, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Gildeheimer, Gonzales, Huamán de los Heros, Jiménez, Larrauri, Leguía, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Cord, Mac Lean, Maceo Pastor, Malaga Santolalla, Manchego Muñoz, Mariátegui, Martínez, Maúrtua, Nadal, Nosiglia, Noriega del Aguilta, Núñez Chávez, Olivares, Osores, Otero, Palma Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Prado (don Jorge), Pro y Mariátegui, Rada y Gamio, Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar, Salcedo, Serrano, Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugate, Urbina, Urquiza, Vega, Vellazco, Vidalón, Villaeorta, Villanueva y Yáñez, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista, los señores Baca, Cobián, Castro, Guayvara, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Leigh Luna (don Ezequiel), Mármol, Martinelli, Prado (don Manuel), Rodríguez Larrain, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel).

Con aviso faltó el señor Ruiz Brayo; y por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Muñoz y Noel.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo al pedido del señor González Zúñiga, sobre adopción de las medidas necesarias para preparar oportunamente el local del Concejo Municipal de Iquitos, donde debe celebrar sus sesiones, en la próxima legislatura, el Congreso Regional del Norte.

Con conocimiento del señor dí. C. D.—153